



Resolución de Gerencia General

N° 053-2019-PROMPERU/GG

Lima, 15 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 075-2018-PROMPERU/GG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2019 del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, a través del párrafo 2 del artículo 4° de la Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se establece que se incorporan en el presupuesto institucional mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector, los mayores ingresos recaudados y los no utilizados en años anteriores, producto de la aplicación de la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional a favor del pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y otros;

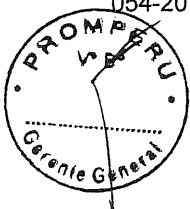
Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2019-EF se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 82 200 000,00), a favor del Pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ para financiar actividades relacionadas a reforzar las acciones de promoción y desarrollo del turismo en el Perú con los mayores ingresos recaudados y los no utilizados en años anteriores de los recursos del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional;

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, modificó el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 30075 Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ, señalando que la Alta Dirección de PROMPERÚ, se encuentra compuesta por el Consejo Directivo y la Secretaría General. Asimismo, establece que todas las funciones descritas en el artículo 10°, a excepción de los incisos a) e i), y las referencias hechas a la Secretaría Ejecutiva en la Ley N° 30075 se entenderán hechas a la Secretaría General, quien actúa como máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR se designa a la señora Nancy Aracelly Laca Ramos en el cargo de Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado indica que las Secretarías Generales de los Organismos públicos, deben calificarse a partir de la entrada en vigencia de dichos lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la incorporación y desagregación de los recursos del Crédito Suplementario autorizado por el Decreto Supremo N° 152-2019-EF por un monto de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 82 200 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0127 Mejora de la competitividad de los destinos turísticos
PRODUCTO	: 3000665 Destinos turísticos con servicios de promoción de la oferta turística
ACTIVIDAD	: 5005050 Promoción interna de los destinos turísticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTES	
2. Gastos Presupuestarios	
2.3 Bienes y Servicios	11 562 000,00

ACTIVIDAD	: 5005051 Promoción externa de los destinos turísticos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTES	
2. Gastos Presupuestarios	
2.3 Bienes y Servicios	70 638 000,00

TOTAL EGRESOS	82 200 000,00
	=====

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

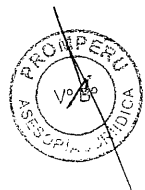
Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copias de la presente Resolución se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.




ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000270

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO : 008 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU

EJECUTORA : 001 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU [000011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/05/2019

DOCUMENTO : 131 / 053-2019-PROMPERU/GG

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 15/05/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LOS MAYORES INGRESOS Y SALDOS NO UTILIZADOS LEY NRO. 27889 FONDO DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0127	3000665	5005050	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO	0	11,562,000
	0006	0135593	PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS				0	11,562,000
	00		RECURSOS ORDINARIOS				0	11,562,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	11,562,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	11,562,000
		2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION				0	8,000,000
		2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL				0	8,000,000
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				0	8,000,000
		2.3.2.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	3,562,000
		2.3.2.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	1,200,000
		2.3.2.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				0	1,200,000
		2.3.2.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS				0	2,362,000
		2.3.2.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS				0	2,362,000
0127	3000665	5005051	09	022	0045	PROMOCION DEL TURISMO	0	70,638,000
	0007	0135594	PROMOCION EXTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS				0	70,638,000
	00		RECURSOS ORDINARIOS				0	70,638,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	70,638,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	70,638,000
		2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION				0	25,000,000
		2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL				0	25,000,000
		2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				0	25,000,000
		2.3.2.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	45,638,000
		2.3.2.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES				0	1,000,000
		2.3.2.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				0	1,000,000
		2.3.2.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	14,638,000
		2.3.2.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				0	14,638,000
		2.3.2.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS				0	30,000,000
		2.3.2.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS				0	30,000,000
TOTAL							0	82,200,000

